

**ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ALIMENTACIÓN Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Oriental del Uruguay, en lo adelante denominados las "Las Partes",

CONSIDERANDO los lazos de amistad y entendimiento existentes entre ambos países basados en los principios de solidaridad, complementariedad, reconocimiento de las asimetrías, así como, seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral,

CONSIDERANDO que el óptimo desarrollo de la cooperación recíprocamente ventajosa entre **Las Partes**, significará un aporte relevante al desarrollo de ambos países,

CONSIDERANDO que reviste especial interés para ambas Partes unir esfuerzos para lograr mayor eficiencia en la productividad, lo que puede redundar en beneficio de la economía y alimentación de numerosos grupos poblacionales de ambos países, tomando en cuenta sus necesidades específicas de desarrollo rural y agroindustrial;

Han decidido suscribir la presente Acta de Compromiso, en los siguientes términos:

PRIMERO La presente Acta de Compromiso estará fundamentada sobre la base de los principios de solidaridad, complementariedad, reconocimiento de las asimetrías, así como, seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral,

SEGUNDO: La presente Acta de Compromiso tiene por objeto estudiar la posibilidad de desarrollar mecanismos de cooperación que permitan fortalecer el intercambio de alimentos, con especial énfasis en el sector público venezolano, en el rubro Pollo Entero Congelado, así como, cualquier otro rubro que de común acuerdo Las Partes decidan.

De igual forma, Las Partes acuerdan que la provisión del rubro señalado sea realizada a razón de 180 toneladas métricas mensuales para un total por año de 2160 toneladas métricas del producto.

TERCERO Para la consecución del objeto de la presente Acta de Compromiso las Partes acuerdan trabajar según los siguientes lineamientos generales:

1. Identificación de áreas de interés común, basadas en información oportuna, recíproca y confiable.
2. Intercambio de Información sobre otros productos que potencialmente pudieran formar parte de este intercambio de alimentos.
3. Evaluar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de las operaciones logísticas derivadas del intercambio histórico, así como, aquellas que surgirán amparadas en estos mecanismos de profundización para la provisión de alimentos.

CUARTO: Las dudas y controversias que pudieran surgir de la interpretación o implementación de la presente Acta de Compromiso, serán resueltas a través de consultas directas entre **Las Partes**.

QUINTO: La presente Acta de Compromiso, podrá ser modificada de común acuerdo, entre **Las Partes**, mediante documento escrito que formará parte integral de la misma. Dichas modificaciones entraran en vigor en el momento de su firma.

La presente Acta de Compromiso, tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del momento de su firma, que podrá ser prorrogable por acuerdo entre **Las Partes**.

Cualquiera de **Las Partes** podrá terminar la presente Acta de Compromiso, mediante notificación escrita, por lo menos con treinta (30) días de antelación a su expiración.

Suscrito en la ciudad de Caracas, a los siete (07) días del mes de abril de 2010, en dos (2) ejemplares originales, de un mismo tenor y a un sólo efecto, redactados en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Ministerio del Poder Popular para
la Alimentación de la República
Bolivariana de Venezuela



Félix Osorio
Ministro del Poder Popular para la
Alimentación

Por el Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca de la República
Oriental del Uruguay



Luis Almagro
Ministro de Relaciones exteriores